

Resolución de la Directora de Servicios del Departamento de Hacienda y Economía de inicio de la tramitación del expediente de contratación de servicios que tiene por objeto "Implantación y desarrollo de un sistema de evaluación, información y comunicación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias financiadas por el FEDER para el período 2019-2024".

A la vista de la propuesta de la Dirección de Economía y Planificación referente a la tramitación del contrato de servicios cuyo objeto es la *"Implantación y Desarrollo de un sistema de evaluación, información y comunicación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias financiadas por el FEDER para el período 2019-2024"*

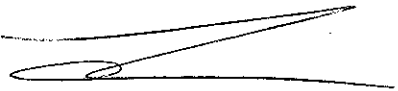
Constando el correspondiente certificado de existencia de crédito para su tramitación anticipada conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2007, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la CAE.


En virtud de las atribuciones legales que me son conferidas en el artículo 6 apartado 1 d) y 2 del Decreto 168/2017, de 13 de junio por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía y de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero.- Ordenar el inicio de la tramitación del expediente del contrato de servicios que tiene por objeto la *"Implantación y Desarrollo de un sistema de evaluación, información y comunicación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias financiadas por el FEDER para el período 2019-2024"*.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2018


Fdo.: M^a Luz Ruiz Melendo
DIRECTORA DE SERVICIOS


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OGASUN ETA EKONOMIA SAILA
Zerbitzu Zuzendutza
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMIA
Dirección de Servicios